

DE SALAMANCA

ASOCIACION DE LOS CONTRIBUYENTES DE ESTA PROVINCIA PARA LA MUTUA DEFENSA DE LOS MISMOS EN SUS RELACIONES

CON EL ESTADO, Y OBTENCION DE LOS FINES DE LA LIGA NACIONAL DE CONTRIBUYENTES DE ESPAÑA, Ó SEA, PAZ, JUSTICIA, BUENA ADMINISTRACION, TRABAJO Y ECONOMIAS.

Para el ingreso en la Sociedad basta la presentacion por un sócio y dá derecho el ingreso, á que la asociacion desienda como suyas las gestiones particulares del sócio, siempre que á juicio de la Junta Directiva fueren justas, á tener voz y voto en las Juntas generales, á recibir el periódico órgano de La Liga, y á que se inserten en él gratuitamente cuantos anuncios sean del interés directo del sócio, con tal que sean compatibles con el servicio general de anuncios de los demás. La única obligacion del sócio es el pago de la cuota anual de cuarenta reales, pagados en dos mitades por semestre.

OFICINA DE LA ASOCIACION, PLAZUELA DE LA LIBERTAD, NUMERO 12.

En consonancia con el acuerdo adoptado por la Junta Directiva de esta Sociedad en su sesion de 29 de Diciembre último, desde el presente número de este Boletin está encargado de su redaccion y publicacion el sócio Sr. D. Arsenio Huebra.

Por acuerdo de la Junta Directiva de esta Liga, en sesion del dia 25 del que aun rige, se convoca à Junta General que tendrá lugar el Domingo 10 de Febrero próximo, en el salon de sesiones del excelentísimo Ayuntamiento, á las DOCE en punto de la mañana.

El objeto de la Junta General es la aprobacion de cuentas y renovacion de cargos de la Directiva.

Se suplica la puntual asistencia de los Sres. Sócios.

Punto final.

Prometimos en nuestro número anterior contestar al artículo que, firmado por Un sócio de la Liga, apareció el 19 del actual en nuestro apreciable colega El Fomento, sobre la contribucion de las casas, y vamos en el presente á verificarlo con la brevedad posible para no molestar demasiado la atencion de nuestros lectores, protestando que será ya esta nuestra última palabra en asunto tan debatido.

Dice el anónimo articulista que la Junta de Evaluacion se ha reunido varias veces, ocupándose con preferente interés del estudio de la riqueza declarada, y de la conveniencia y posibilidad de tributar con el 16 per 100, en vez del 21 que hoy rige. Y sienta como verdad inconcusa que, cuantas veces ha intentado conseguir para Salamanca los llamados beneficios de la ley de 31 de Diciembre de 1881, ha desistido de su propósito, convencida de que los tales beneficios eran completamente ilusorios, tida vez que para alcanzar la tributación 16 por 100 se hacia indispensable auentar la riqueza en las cédulas declarada la cantidad bastante para que produjera el mismo cupo que al 21, pues de otro modo no podria lograrse el indicado objeto.

Semejante afirmacion es de todo punto gratuita e inexacta, y retamos al articulista à que nos indique disposicion alguna oficial en que la misma aparezca sancionada. Abrigue la Comision de Evaluacion el con- queda descubierta su hilaza. vencimiento de que en la riqueza declara-

el Boletin del pasado año, en que se inser- trario, ningun inconveniente tendría en taron los cupos de la provincia, con el que que tal procedimiento se adoptára. publicó los respectivos al último ejercicio en que rigió la ley antigua sobre contribucion territorial, los cuales pagan ahora ménos al 16 que ántes pagaban al 21.

otra cosa que atacarla, pues que implicita- tome como base de la tributacion. No premanera clara y terminante los deberes de la que, debiendo hacerse la medicion por podia ser un hecho desde luego, siempre resultaría su capacidad superficial, y eso que por la negativa de algun propietario á teniendo que vencer bastantes dificultades, necesidad de proceder á una comprobación supletorio, y debido á él la Administración parcial sobre el terreno.

cógnito articulista diga que aplaudió sin reserva el celo de la Junta directiva de La Liga de Contribuyentes, cuando conferenció sobre el particular con el señor Delegaanimosidad, cuando éste no se ha inspirado, ni se inspira, respecto de los asuntos en que se ocupa, más que en los deseos y progeneral, cuya representacion llevó tambien á la conferencia, respondiendo á la con- bencia de sus funcionarios periciales. fianza que en él se tiene depositada, sin que jamás se haya amenguado ostensiblemente en lo más mínimo por parte de ninguno de sus dignísimos sócios. ¿Y cuál diran nuestros lectores que es la causa oca- sus intentos, pues bien comprendera que gue a tales proporciones. Pero como La Liga sional de semejante censura? Pues esta no algo habia de decir La Liga al reproducir es esclava de la verdad, y á la verdad aspira, es otra que la forma en que La Liga opi- siquiera lo esencial de sus observaciones. naba que debia hacerse la medicion y ta- segun era su deseo, y en lo que no teníasacion de los prédios urbanos de la capital, mos reparo alguno, las cuales creimos y y porque no optaba por la comprobacion so- seguimos creyendo de todo punto incondubre el terreno del modo que la ley dispone, centes y sin ningun valor positivo; extrapara averiguar si existe ó no ocultacion de nándonos de todas veras que, despues de riqueza. ¿Qué distingos son esos, pues, de mostrar tal comezon é impaciencia por aplauso y de censura, cuando en rigor, en terciar en la discusion, contestando á nuesla ocasion concreta á que se alude, esas tro artículo publicado en 10 del actual, y se tributa al 21, y los contribuyentes, el indos entidades no venian à ser sino una mis- de revelar El Fomento tanto interés y menso número de contribuyentes que nada ma cosa? ¿Es que se quiere molestar á La apresuramiento por insertar el escrito en ocultan, que por todo su haber tributan, ten-Liga con deliberado propósito? Pues La cuestion, aun cuando ya fuera trasnocha-Liga pasa por alto esa buena intencion y do, una vez que habia sido aquel contestano desciende á analizarla, porque no es do extensamente en el número anterior, sa de los contribuyentes, y despues de haber bien que desperdicie el tiempo ocupándose no haya dado el articulista, como supode inocentes maquiavelismos que á nada níamos, una salvadora fórmula ni propues- liberación en su Junta directiva, cansada ya conducen, máxime cuando á simple vista to un medio eficaz para hallar una acerta-

dirse por aplicar á los propietarios de la enojosa y dilatoria que es, por los vejá- ficado en gran número de localidades? capital los beneficios de la ley, á semejan- menes que ocasiona al contribuyente, y za de lo ocurrido con gran número de pue- por la violacion que con ello se originaría extrañado ménos que, si el articulista es

El anónimo autor del artículo que contestamos, dice que se admira y sorprende de que tratemos de llevar cuestion tan delicada por los caminos del enredo y del Conste, pues, que áun cuando al pare- embrollo, pues que no á otra cosa equivale cer trata el articulista de defender á la Co- proponer que las casas se midan por el plamision de Evaluacion, en realidad no hace no de la ciudad, y que esa medicion se mente viene à reconocerla culpable de que tendemos ciertamente que la medicion por los contribuyentes de buena fé sigan pa- el sistema que indicamos revestiria los cagando indebidamente un 5 por 100 más ractéres de la verdad absoluta, ni mucho sobre su materia líquida imponible. Las menos, puesto que, mediante él, no se poreglas de la circular pertinente al asunto, dría determinar con toda exactitud el vercitadas por El Fomento, marcan de una dadero perímetro de los edificios, en razon dicha Comision, y, una vez cumplidos és- la parte exterior, y siendo en muchos catos, la reduccion en el tipo de gravámen sos la figura de los mismos irregular, no rectificar su declaracion por estimar que sinó sólo de una manera aproximada. Este existia ocultacion en la misma, no hubiera medio lo adoptábamos no más que como podría adquirir al cabo un dato más para Y extráñanos sobremanera que el in- juzgar de la veracidad de las declaraciones de los contribuyentes en todos sus extremos, puesto que la suma de las cabidas consignadas en las cédulas tendría que venir à confrontar con el total de las superdo de Hacienda, aunque confiara poco en ficies que constan en los planos que posée el éxito de sus gestiones por las razones el Excmo. Ayuntamiento de la capital. que alega, y que á renglon seguido for- ¿Acaso no se exige tambien en la Instrucmule ágria censura contra el periódico La cion y en los modelos oficiales el dato de Liga, por más que haga la salvedad de que la extension superficial de los edificios uren ello no va envuelta ninguna clase de banos, incluso calles, plazas, plazuelas, etc. Pues á esto responde nuestra proposicion de que tales datos oficiales se aprovecháran por la Administracion, con el aditapósitos de la Junta y de la Sociedad en mento de la medicion parcial y lineal de cada finca, cuyo cometido era de la incum-

que no se propone provocar una polémica lla capital. periodística, manifestacion que es muy probable se halle en contradiccion con da solucion al complejo y dificil proble-Si desde luego La Liga no se ha decla- ma de la designacion del líquido impoda no existe ocultacion, y, por más que la rado partidaria de la comprobacion parcial nible por lo que concierne á la riqueza cuota que resulte al 16 sea menor que la sobre el terreno, que la estima como el me- urbana de la capital. ¿Es que por lo visto que se paga al 21, sin temor de incurrir en jor medio para llegar al más exacto cono- prefiere que los contribuyentes todos siresponsabilidad de ningun género ante la cimiento de la verdadera materia imponi- gan pagando al 21, por más que la ley Superioridad, puede resueltamente deci- ble, no ha sido por otra cosa que por lo autorice su rebaja al 16, como se ha veri-

Para terminar, diremos, que no nos ha

haya hecho uso de los medios reglamentarios que se acostumbran en toda clase de asociaciones para pedir junta general al objeto de tratar del asunto que se ventila, llevando al efecto la visera levantada; pues entendemos que no es lo correcto valerse del anónimo para hacer cierta clase de excitaciones por medio del periódico, cuando existen otros medios más expeditos para la consecucion de los indicados fines. ¿Es que acaso se proponía divorciar la Sociedad de su genuino órganico en la prensa, El Boletin de La Liga?

Hé aquí, pues, estimado Fomento, el por qué de nuestras dudas acerca de la rectitud de las intenciones del articulista y sobre su cualidad de sócio de la Liga de Contribuyentes Salmantina; y si es cierto, como manifiesta en un suelto de su número correspondiente al 24 del actual, que no acostumbra á insertar escrito alguno sin haberse hecho cargo de él, suponiendo que el de que se trata venía á robustecer su opinion, ni á servir de instrumento á nadie para otros fines que no sean los que persigue el colega, desde luego habremos de declarar que en esta ocasion ha procedido de ligero, dando cabida á un escrito cuya tendencia no era otra que la de contraponer voluntades, por más que se pretenda aparentar lo contrario, sobre que no dá luz alguna tampoco para salir con éxito del atolladero en que nos encontramos con respecto á la contribucion territorial. Ahora bien, si los fines que persigue El Fomento son los de desunir, que de ninguna manera lo queremos suponer, entónces sentiríamos decirle que por esta vez hicieron completo fiasco.

Dice La Libertad de Valladolid que pasan de 300.000 pesetas las ocultaciones que se han Y concluye el articulista manifestando descubierto ya, en la riqueza urbana de aque-

> Estamos muy distantes de creer que en nuestra ciudad, la ocultacion ó mejor dicho la falta de tributacion por este concepto, lley la verdad es la base de todas sus tendencias, nunca hemos rehuido el descubrimiento ó la puntualizacion de la materia exacta imponible.

Mas por las noticias reunidas, La Liga ha venido à la inteligencia de que aquí con solo el descubrimiento de unas setenta mil pesetas de materia imponible más en la riqueza urbana, se lografía que el tesoro obtuviese la misma cifra que cuando se tributaba como ahora drian el beneficio importante de contribuir al 16 en vez del 21. He aquí por que La Liga inspirandose en los altos deberes de la detensido objeto de una ámplia y patriótica dede pedir que por todo rigor de derecho y conforme à ley se redujese el tipo en la capital al 16 por 100, toda vez que la capital ha cumplido cuantas exigencias las reformas legislativas de Hacienda la imponian para gozar este beneficio, acordó pedir y celebrar la conferencia con el Sr. Delegado de Hacienda á fin de facilitar la conclusion del problema de la materia imponible urbana, sobre las bases conocidas de renta y capitalizacion y cabida superficial aproximada. Hecho ésto así en brevisimo plazo, podría demostrarse muy fundadamente, ó que ninguna finca urbana existe con ocultacion, o que apreciadas las en que blos rurales, como puede verse comparando del Código fundamental; pues de lo con- tal sócio de la Liga, como se intitula, no la tributación fuese escasa, se llegase à la

cifra de las setenta mil pesetas mas de materia imponible, y en ambos casos, si el señor Delegado de Hacienda mirase por la suerte del vecindario, tendriamos, que, sin el procedimiento inacabable de las supletorias comprobaciones, sin molestias al vecindario y sin violarle el domicilio que es sagrado conforme à la ley fundamental del Estado, se obtendría para Salamanca la importante mejora, el beneficio cuantioso de tributar al 16, en vez del 21.

Cuanto tiempo se tarde en prestar la debida atencion que las prudentes excitaciones de La Liga se merecen, ese tiempo sufrirá el vecindario de Salamanca, el vecindario propietario, la carga ilegal de tributar al 21 cuando solo debe pagar el 16 por 100.

De El Liberal correspondiente al dia 26 copiamos el suelto siguiente:

»A los conservadores, que tanto nos han venido hablando de sus propósitos de hacer mucha administracion y poca politica, damos traslado de los siguientes hechos, cuya exactitud se nos garantiza en carta que recibimos de Salamanca. Torciendo el trazado del ferro-carril de la Beira en la provincia de Salamanca, se ha empeñado un pueblo en que la linea se le aproxime; y protegido por la empresa constructora lo ha conseguido: ha conseguido que se modifique el trazado que sirvió de pauta y perfil para la subasta. No contento con eso, y tambien apoyado por la empresa, pidió que la estacion de Boadilla cambiara de sitio, y se llevara al kilómetro 56 en vez del 54, punto marcado en los estudios aprobados. Es la estacion central ó cabeza de la bifurcacion de la línea. Esto no lo ha podido conseguir, porque á ello se ha puesto la junta consultiva y con ella la direccion general de Obras Públicas. Pero esto era antes-ha debido decir el pueblo-ahora ya será otra cosa; nosotros somos tambien conservadores. Y en efecto, el pueblo ha enviado á su cura en comision á la coronada villa, para que, à despecho de la junta así, al propio tiempo que felicitamos por el consultiva y de la razon y de la justicia, la estacion exito alcanzado al Sr. Aguilar Alvarez. consabida cambie de sitio. Si lo consiguen, como se lo prometen y lo esperan, se frotarán las manos de gusto y dirán á voz en grito; ¡Por algo somos conservadores y ainda mais católicos!-dígalo el señor cura. ¡Liberales, nada de política, mucha adminiscion! Así lo hacen los conservadores. Ya lo veis.

Desconocemos en absoluto el fundamento del precedente suelto de nuestro estimado colega matritense; pero á ser cierto el fundamento en que se apoyó, habria sido más preferible procurar ó volver por los fueros de la Administracion, ántes que convertirlo en sus-

tancia política.

Hacer imputaciones á un determinado partido político de lo que pueda ser una ilegalidad, no es en rigor combatir esa ilegalidad Mejor fuera pedir que la inspection del Gobierno sobre las obras fuere celosa, inmediata y rigorista. Ahora mismo á no hacerse el sordo, se oye hablar todos los dias de la interrupcion de las cañadas y las veredas por las obras: de la interrupcion de las carreteras por esas obras: de la insuficiencia de las alcantarillas para el paso de las aguas: de la insuficiencia de la latitud de la explanacion para el asiento de las dos vías y de la curva y la pendiente que dan acceso y salida al puente de la Salud. Esos rumores de que á veces nos hemos hecho eco, á pesar nuestro pero en cumplimiento de deberes includibles, si tienen causa, ¿podrán ser imputables á este ó el otro partido político y ménos la imputacion conducir à combatir las faltas que existen? Seguramente que no, y lo que importa, lo que interesa á la provincia, lo que en plazo más ó ménos largo puede ser causa de conservacion del camino y de la seguridad de los viajeros, es que el Gobierno prestando á este asunto toda la atencion que corresponde, contando para ello con el celo y la solicitud con que nuestros diputados han oido siempre las suplicas de La Liga, se haga cargo de la necesidad imperiosa de que la inspeccion por los Ingenieros sea ahora, en estos momentos críticos, mientras se está en la construccion cuando tienen remedio las cosas.

Conocemos sobradamente y nos complacemos en reconocerlo la solicitud con que nuestro estimado colega El Liberal se ocupa de las cuestiones administrativas, y á su celo apelamos, confiados en que si le merecen crédito las noticias del suelto que inserta y que hemos reproducido por lo mismo que es asunto enteramente nuevo para nosocros, interponga su valiosa mediacion para que se vigilen las obras en camplimiento de la ley y en garantía acaso de la vida de los viajeros que han de

circular por la línea bifurcada.

El alcalde de Leon ha publicado un bando dictando las siguientes penas para los blasfemos:

«1. Serán castigados los que cometan actos de inmoralidad con la multa de cinco á quince pesetas, y los blasfemos con la de quince á veinticinco pesetas, como contraventores de varios artículos de las ordenanzas municipales. En caso de insolvencia se sufrirá un dia de arresto por cada cinco pesetas de multa.

serán responsables sus padres, ó curadores encarga-

lo dictó y á la poblacion en que se ha publi-

cado, porque pretender que una localidad sea exacta proporcion con el amillaramiento, mientos más delicados de toda persona bien da en las cédulas, ofrezca tambien aumento; nacida, es pretender un imposible, es incurrir y disminuyendo del propio modo, esto es, en en un sarcasmo, es sonar en un ideal renido relacion exacta con el amillaramiento, cuancon la realidad de las cosas.

de amante de su pueblo y de sus venerandas costumbres, es la promulgacion de un bando como el del alcalde de Leon.

En el lugar oportuno encontrarán nuestros lectores la esquela de defuncion de la distinguida, virtuosa y respetable senora dona Carlota Ravenet y Marentes, (q. e. p. d.), madre política de nuestro muy querido consocio don Nicolás María de Ojesto.

Acompañamos à la ilustre familia de la finada en su justísimo dolor, porque si ella ha figurasen en clases inferiores. perdido brazos de amor y de ternura en que se calmaban sus penas en aquella señora dotada de tan altas virtudes, los amigos hemos perdido una amiga inolvidable, tipo de complacencia, de trato excelente y de cariño agradabilísimo.

El Cielo haya recibido en su Santa gloria el alma grande y virtuosa de nuestra inolvidable amiga.

-000

Segun La Locomotora de Béjar que vió la luz pública el dia 23, su ilustrado Director don Fernando Aguilar y Alvarez, nuestro compañero en el estádio de la prensa de provincia, ha sido absuelto por Sentencia del Supremo en la causa que se le seguía por supuesto delito de injurias, con declaracion de costas de oficio.

Tenemos una satisfaccion en consignarlo

La Junta general.

A la cabeza del presente número se inserta la convocatoria para el próximo dia 10 de Febrero.

señores Sócios, han de juzgarla ellos. Nosotros cumplimos con excitarles confiadamente á que concurran á dar importancia á la Asociacion, y á elegir, con muy pensado acierto, las personas que nuevamente han de regir los destinos de la Sociedad.

luchas de que nadie está exento en la vida moderna, la bandera patriótica de La Liga de Contribuyentes, es la llamada à cobijar bajo sus pliegues todos los hombres honrados, todos los contribuyentes que trabajando, produciendo y levantando las cargas del Estado, sus aspiraciones á que los tributos se reduzcan, à que los tributos se repartan con equi- tivos y en calidades de terrenos, con la condad, y à que la administracion revista todos signiente demostracion por medio de ejemlos caractéres indispensables, para que la plos y casos prácticos. Nacion en medio del órden y de la paz más imperturbable, marche por la senda del progreso respirando en una atmósfera de pura moralidad.

Si tan sagrados fines no merecen el sacrificio de la concurrencia á una junta en que puede prestarse apoyo à sociedad de tan altos propio mes, las cuales tampoco dieron el refines y tan legítima defensa á nuestros más importantes derechos, entonces que la concurrencia sea escasa, que la Asociacion se debilite, que desaparezca si es preciso.

Pero si queda un rasgo de patriotismo y de amor à la provincia en que hemos vivido, volved todos con el empuje de la opinion pública, que siempre se impone en pueblos que tienen el sentimiento de su propia dignidad, la riqueza que esta les hubiese señalado en los pueblos era, no confesar la ocultación, auacudid á la Junta, aumentad el número de los Sócios, y elegid con tino y cuidado personas de gran valía y grandes prendas para componer la nueva Junta.

LOS NUEVOS AMILLARAMIENTOS.

EVALUACIONES.

hay que practicar para poder hacer á los pueblos el señalamiento de cupo con el necesario acierto, es sin duda alguna la que vá á ser objeto del presente artículo, ó sea la de la evaluacion de la riqueza.

de seguirse, regulado está por las circulares de la Direccion general de Contribuciones, fechas 21 y 26 de Diciembre de 1881, que constituyen, respecto á este punto, el principio legal à que debe atenerse la Administracion provincial. Determina la primera de dichas disposiciones que la extension declarada en las cédulas, segun los cultivos en las mis-»2. Si las faltas expresadas fueran cometidas mas expresados, se clasifiquen en tres solas por niños ó persónas menores de diez y ocho años, calidades, partiendo de estas reglas: sin alteracion la cifra que figura en el último amillaramiento, cuando la cabida de un cultivo, Hé aquí un bando que honra al alcalde que fijada en las cédulas, sea igual à la que el padron de riqueza consigna: aumentando en

culta, y que se lastimen sin cesar los senti- cuando la extension del cultivo, comprendido la cabida declarada en las cédulas hava La mejor página de la historia de un alcal- disminuido igualmente. Prescríbese además que, allí donde resulten terrenos clasificados de 3., 4., 5. y 6. calidad, se haga un grupo comun de todas ellas; de suerte que, si del total de extension superficial queresulta destinada en el citado amillaramiento á un cultivo ó aprovechamiento dado, aparece de las cédulas un aumento ó una disminucion en el mismo cultivo o aprovechamiento, quede clasificado aquel aumento ó disminucion de las cédulas en la misma proporcion en que en el amillaramiento lo estaban las clases 1.1, 2. y 3 , reunidas con esta ultima, en su caso, las que

l'or la segunda de las citadas circulares se establece la proporcion en que habrán de clasificarse los nuevos cultivos ó aprovechamientos que aparezcan de las cédulas y no figuren en los últimos amillaramientos, siendo

como sigue:

Tierras de regadio, 1.ª clase, el 20 por 100. en toda clase de 2.ª cultivos (3.ª Tierras llamadas de (1.ª clase, el 15 por 100. Tierras de secano, { 1.a clase, el 15 por 100. 2.a 30 30 3.a 55 3

Respecto de los cultivos que no existan en las cartillas de la localidad, se aplicarán los tipos vigentes en el Municipio más inmediato, que tenga iguales ó análogas con-

diciones.

Esto es lo que se dispuso sobre el particular; pero observando el Centro directivo que al ejecutar las operaciones oportunas se cometieron muchos y trascendentales errores por las Administraciones de Contribuciones y Rentas, aplicando, con equivocado criterio, las reglas contenidas en ambas circulares para fijar la extension superficial contributiva, Ahora, la conveniencia de que asistan los bajo la base de las cédulas-declaraciones, para determinar las calidades de los terrenos, como tambien para valorar el producto líquido imponible por los mismos tipos que las Juntas periciales venían empleando en la apreciacion de la riqueza, no eliminándose además por algunas el espacio comprendido por En las agitaciones que nos rodean, en las el perímetro de las poblaciones, caminos de todas clases, álbeos de rios y terrenos improductivos, hubo de proveer á la necesidad de subsanar tales defectos, que desvirtuaban esencialmente las evaluaciones practicadas, expidiendo otra circular en 22 de Enero de 1882, en la que se marcaban nuevas reglas sin mira ninguna de medro personal, limitan claras y precisas para descomponer la extension superficial declarada en clases de cul-

Y viendo que no por esto se corregian los errores en que las oficinas incurrian al realizar los correspondientes trabajos estadísticos, se dictaron con posterioridad, y encaminadas al mismo fin, dos Reales órdenes de fechas 3 y 30 de Abril de 1882, y una circular en 26 del sultado apetecido, puesto que hubo necesidad de que se expidiese otra Real orden en 29 de Mayo siguiente, estableciendo nuevas reglas para la l'ectificacion de la riqueza imponible que, aumentada la capacidad tributaria, el que habia de servir de base al repartimiento, cupo que se sacaba era mayor, aunque apare del año económico de 1832-83, y acordando las malhadadas conferencias de los pueblos consonancia con los resúmenes de las cédulasdeclaraciones presentadas; conferencias que se suspendieron ab irato por Real orden de 6 de Julio posterior, no publicada en la Gaceta, anulándose al propio tiempo los conciertos verificados por la representacion de los pueblos con la Hacienda, sin consideracion alguna á los infinitos perjuicios y vejámenes que á los mismos se les ocasionaba, y sin respeto á los derechos ya adquiridos por ministerio de la ley, cuyos preceptos abiertamente se con-

culcaban.

Determinada, pues, la extension superfi-La operacion más importante de las que cial contributiva en la forma antes indicada, y hecha la clasificacion correspondiente de los terrenos por el procedimiento explicado, con lo cual quedan establecidos los dos primeros factores de la operacion, se entra en la cuestion de evaluar la riqueza y fijar el pro-El procedimiento que para su ejecucion ha ducto integro, las bajas y el liquido imponible en cada localidad, por los tipos que vienen aplicando las Juntas periciales segun las cartillas vigentes.

Bien será que ántes de ocuparnos de este último extremo, digamos algo acerca del primero, ó sea de la clasificación de los terrenos contributivos, para poner de relieve las fatales consecuencias que la adopcion del procedimiento al efecto establecido puede ocasionar à los pueblos.

Hecha la declaracion de la cantidad, la determinacion de la calidad, si ha de revestir caractéres de exactitud, necesita indudable-

pues de lo contrario habrá de resultar defectuosa y errónea Siendo tan variadas las condiciones climatológicas y topográficas de nuestro país, y dependiendo de ellas la naturaleza diversa de su produccion vegetal, puesto que cada planta requiere determinadas circunstancias para su vida y desarrollo, no es posible en manera alguna que à fortiori vengan à resultar los terrenos distribuidos en clases proporcional y uniformemente en to. das las localidades. ¿Cómo, pues, há de admitirse como verdad inconcusa la hipótesis que sienta la Superioridad, respecto á que en to. dos los pueblos corresponde indefectiblemente, de los nuevos cultivos ó aprovechamientos no figurados en el amillaramiento del 60, un 20 por 100 á 1.º calidad, un 50 por 100 á 2.º y un 30 por 100 à 3., en todas las tierras de regadio, considerándose en distinta proporcion, pero comun tambien á todos aquellos, las que son denominadas de ruedo, y las demás de secano, con los bosques, alamedas, etc.? Asentar esto como hecho indubitable y con caracter general, es por todo extremo aventurado, y á buen seguro que las operacio. nes que de tales preceptos se deriven habran de resentirse de falta de verdad y exactitud, favoreciendo en unos casos, y perjudicando en otros, á los propietarios de fincas rústicas. Si à tan incierta y deleznable base, por lo que toca à la clasificacion del terreno, se agrega el que, segun está prevenido, han de aplicarse á dichos nuevos cultivos los tipos evaluatorios vigentes en el Municipio mas inmediato que tenga iguales ó análogas condiciones, lo cual no es posible efectuar, porque aparte de que en una misma region de España se juntan la flora del Norte y la de los tropicos, los funcionarios encargados de dar cima á esta clase de trabajos, desconocen por punto general las circunstancias de la produccion en las respectivas provincias, se comprendera bien fácilmente lo espuesto que se está á tocar en el absurdo al poner en práctica dichas disposiciones, hollando los fueros de la justicia y la equidad:

Acrecen aun más las dificultades cuando se trata de aplicar á los terrenos, ya clasificados en forma, los tipos vigentes en cada los. lidad para llevar á efecto la evaluacion comes-

pondiente.

Si la riqueza figurada en los repartimientos fuera la resultante de la valoración de los prédios rústicos comprendidos en un término municipal, con sujecion extricta á los tipos consignados en las cartillas evaluatorias del 60, entonces no serian tan graves los errores que hubieran podido padecerse; pero es el caso que, en gran número de pueblos, esos tipos eran cifras que nada representaban, a consecuencia de haber quedado en desuso por su falta de aplicacion. Y la razon es muy obvia. Hace ya bastante tiempo que se observaba que, sin aumentar el tipo de gravamen, y sin que la Administracion descubriera mayor riqueza, la contribucion aumentaba en los pueblos, lo cual reconocia por causa el que los Jefes de la Hacienda provincial, en las conferencias y discusiones celebradas con los mismos, suponiendo que existía ocultacion, los constreñian y estrechaban á que aumentasen la riqueza líquida imponible, á lo que ellos accedian aunque mal de su grado, persuadidos de que dicha ocultacion era cierta, si bien en mayor cuantía que la que se les obligaba à reconocer.

Por este procedimiento venia à resultar ciese rigiendo el mismo tipo, sin que se hubiera aumentado la extension contributiva en con la Administracion para discutir acerca de la proporcion necesaria: lo que se hacia por mentar el líquido imponible sin llevar á los apéndices nuevas unidades de terreno, ó aumentar los tipos evaluatorios, y así daban el aumento del líquido imponible, y, por lo tanto, el cupo, sin exceder el tanto por ciento por la ley fijado. ¿Y qué ha sucedido con estos pueblos? La ley ha dicho que los tipos de evaluacion vigentes habrian de ser los que se tomasen en cuenta; y, como quiera que en las cedulas se ha declarado una mayor extension de terrenos contributivos, al valorarlos por dichos tipos, elevados en algunos casos con exageracion, y que eran el resultado de dividir el total de riqueza por el número de unidades, esos pueblos han salido perjudicados. Otro hubiera sido ciertamente el resultado de haber aumentado el terreno en proporcion con la mayor riqueza declarada por los Municipios.

Cuanto à la evaluacion de la riqueza urbana y de la pecuaria, la operacion es más sencilla, y pocas dudas habrá llegado á ofrecer á las Corporaciones encargadas de practicarla. La de las fincas urbanas se hará por el resultado que haya ofrecido la comprobacion pericial, o por la renta declarada por los propietarios en sus cédulas, cuando dicha comprobacion no se hubiese verificado. La riqueza pecuaria se designarà tomando por base el número de cabezas de ganado que en las cédulas se haya declarado, así como su clase y destino, y aplicando los tipos hoy vigente en cada localidad, salvo el caso de que la Ad mente verificarse por muy distinto sistema, ministracion, por medio de comprobacione

hubiese adquirido el convencimiento de que en las cédulas existia ocultacion, pues entonces habria de prescindir de estas, adoptando el resultado que ofrecieren sus investigaciones.

Fijada, pues, la extension superficial contributiva de los pueblos donde se haya presentado el total de cédulas declaratorias, designadas las calidades de los terrenos por clases de cultivo, y hecha, en fin, la evaluacion de la riqueza imponible, en sus tres conceptos de rústica, urbana y pecuaria, por los procedimientos que quedan indicados, resta todavia, para resolver si han de ser ó nó comprendidos en los beneficios de la tributacion al 16, examinar si, en el resultado que dichas operaciones arrojen, hay ocultacion notoria de la verdadera riqueza sujeta al impuesto, à cuyo efecto se comparará dicho resultado I con los amillaramientos, apéndices y demás datos estadísticos que obren en la Administracion respecto á cada localidad, alcanzando esta comparacion á la extension superficial declarada en las fincas rústicas, á las clases de cultivo o aprovechamiento á que se las supone destinadas, y, en general, al líquido imponible resultante de la evaluacion de la riqueza contenida en las cédulas.

Para apreciar esa supuesta ocultacion, se han establecido unas reglas, por circular de la Direccion general de Contribuciones, fecha 28 de Febrero de 1882, tan casuísticas y doficientes, ya que no arbitrarias, que sólo pueden conducir al error, pero error que de seguro redundará en dano del contribuyente, porque ningun medio de defensa positivo y eficaz le será dado emplear contra las operaciones que se practiquen, para procurar el

amparo de sus intereses.

de la comparacion que llegue á efectuarse, resulta evidenciada una disminucion indebida en los elementos tributarios de cualquier distrito municipal, entonces los beneficios de la ley quedan para él en suspenso, hasta tanto que por los correspondientes trámites reglamentarios se depure su verdadera materia imponible, y seguirá contribuyendo por el 21 por 100 de su riqueza amillarada y apendizada.

JESÚS CENCILLO.

VARIEDADES.

Suponemos todo el gusto con que nuestros lectores verán la preciosa «Oda» premiada en el Certamen del Centenario de la Escuela de N. y B. A. de S. Eloy, debida á la pluma de la tantas veces laureada poetisa D. Josefa Estevez de García del Canto, nuestra ilustre paisana y convecina, y por ello la insertamos à continuacion:

A LAS ARTES.

...... las artes son la verdadera piedra de toque para conocer la inteligencia de una civilizacion cualquiera; en ellas mas que en parte alguna, se halla la representacion viva y perceptible del espíritu humano.

(Cánovas del Castillo.-Estudios literarios, tomo 2.º)

¡Loor, gloria á las Artes que embellecen el camino espinoso de la vida; ellas al hombre elevan y enaltecen. Emblema de progreso y de cultura, alli donde Brecen en todo su eplendor y su hermosura,

prosperidadse anida. Bajo su smbra se recrea el alma, así cual fatirado caminante

con deleite eposa bajo la verd palma que en el oais álzase frondosa.

pue ilua

oma

on de

Mt

nte

¡Loor y goria al Hacedor divino, artifice suprimo de infinita gandeza, que de etera belleza modelo sin gual y peregrino nos dejó en cuanto existe. Que un Dios y sólo un Dios hacer podria el refulgent sol que alumbra el dia, y la argentace luna y las estrellas que el velo rasgan de la noche triste, y lister res bellas

con que gentil natura se reviste. Y desublime y mágica armonía original concierto, en el fierh mugir del mar potente, en la voz del leon en el desierto, en los rumores süaves del manso arroyo y del sereno rio de limpida corriente, y en la dulce y sonora melodia

del amoroso canto de las aves

gorjeando alegres en la selva umbría. Como se purifica y se aquilata el oro en el crisol, la inteligencia del hombre se sublima y se dilata contemplando de Dios la omnipotencia que infinita en sus obras se retrata. Si el Arte busca en ellas su modelo,

la gloria será el premio de su anhelo. Rica Naturaleza en vida y en colores, ofrece por doquier á los pintores verdad, gracia y belleza.

Y aquel que con sonidos armoniosos quiera expresar del alma la dicha ó los dolores. los afectos, que así cual destructores huracanes furiosos roban al corazon la dulce calma, en ti hallará joh Natura! imágenes de célica hermosura que expresen con sonidos, sin palabras, los bellos ideales

por el génio y el Arte concebidos. Cuando del Arte á las regiones bellas con vuelo audaz se eleva el pensamiento, siente el hombre en su sér algo divino, inexplicable, grande, peregrino, que le dá nueva vida y ardimiento. Un soplo creador, vívida llama prende en su corazon, su mente inflama. Surge hermosa una idea, y entónces como un Dios concibe y crea con poder sobrehumano, con aliento fecundo, esas obras sublimes que la gloria corona de laureles que vivirán mientras exista el mundo. Pluma, lapiz, cinceles, son un cetro en su mano, y como á humilde grey un soberano, él los metales y la piedra dura á su antojo doblega, ó con rica y ardiente fantasia su vuelo como el águila despliega y sube á los espacios luminosos de la ciencia y la hermosa poesia, y aprende sus secretos mas preciosos.

Féliz la inteligencia que ama el Arte y al ideal de la belleza aspira, y del materialismo que se arrastra como el reptil, por sendas escabrosas y nunca al cielo mira, huye, como se aleja blanco cisne de las turbias corrientes cenagosas, no queriendo manchar las limpias galas de su plumaje y de sus níveas alas.

Del Arte los hermosos ideales seméjanse á una púdica doncella que muestra su belleza encantadora velada por finisimos cendales como entre nubes misteriosa estrella; y el alma se enamora, más que de sus visibles perfecciones, del encanto y la gracia peregrina, de las mil seducciones que á traves de sus velos imagina.

La Vénus que modelo de hermosura el paganismo nos legára ufano, habla á nuestros sentidos, mas no inspira esa emocion de amor y de ternura, afecto inexplicable, soberano, que el corazon conmueve cuando admira à la Virgen que estrecha con cariño en sus amantes brazos al Dios niño. Vénus, nos muestra el suelo sembrado de mil flores olorosas. mas jay! todo es fugaz y deleznable, breve como la vida de las rosas. Con sonrisa inefable la Virgen madre nos señala el Cielo donde todo es eterno é inmutable...... Asi el Arte cristiano

por su idea inmortal vence al pagano. Vosotros, los que el sello misterioso llevais del genio en vuestra noble frente, que sois del Arte predilectos hijos, meditad que el Señor Omnipotente cuanto creó en la tierra joh sublime verdad consoladora! secretos mil de su bondad encierra. Mirad que hasta la vibora traidora, cabe el mortal veneno, oculto lleva antidoto en su seno. No pretendais buscar inspiraciones solo del mal en el horrendo abismo, que más nobles, más bellas concepciones encontrareis del bien en el realismo. Si febriles pasiones pueden ligar al hombre un breve instante á la tierra que pisa, su espíritu inmortal vive anhelante por la celeste pátria que divisa. Y ese secreto anhelo en que las almas gimen, como el preso en los hierros que le oprimen, es nostalgia del cielo.

Si hay en la tierra abrojos punzadores, mezclad con ellos olorosas flores: mostrad, hijos del Arte, en lontananza en todo su esplendor y su grandeza, el templo donde habita la esperanza y el eterno ideal de la belleza. ¡Loor, gloria á las Artes que embellecen

el camino espinoso de la vida! ellas al hombre elevan y enaltecen, y laureles ofrecen á su génio fecundo, que vivirán mientras exista el mundo.

JOSEFA ESTEVEZ DE GARCIA DEL CANTO.

Es tanta la necesidad que existe en esta jería y al cuerpo agrónomo. poblacion y sus alrededores de un verdadero

para acudir al remedio de esta falta. En el número anterior publicamos un interesante artículo exponiendo lo que cabe jería, porque, el incontable número de produchacer y de lo que sería susceptible para este tores no la somete á su proteccion, vigilancia objeto, el sitio llamado de la Alamedilla. Ahora nos encontramos con otro artículo recibido por sus propias fuerzas y anticuados medios, por el correo interior, explanando el pensa- facilita grandes recursos efectivos al estado, miento de que se haga un paseo de Invierno desde la iglesia de Santiago hasta entrar en la huerta llamada de S. Genónimo.

tener en consideracion, y sentimos por eso y

por la circunstancia de su galano estilo, no da á todos especialmente á la administracion darle cabida en nuestras columnas; pero dado de estado que allá, cuando la guerra de Criel miramiento con que tratamos todas las mea entre Francia é Inglaterra contra Rusia, cuestiones que se rozan con el Excmo. Ayun- su congénere los cereales, distinguiéndose el el celo de la Corporacion es tanto como la escasez de sus recursos, y todavía que está em- rica, idéntico papel que el reservado hoy por peñado en obras que responden à necesidades de primer orden, no nos atrevemos á acentuar gestiones que por lo mismo que no ha de poder secundar, hau de causarla cierta especie de mortificacion.

Esto no obsta, sin embargo, para que demos una ligera idea del proyecto del articulista que encierra datos luminosos.

Supone, pues, como ya lo hemos dicho, un hasta la parte más elevada de la huerta de S. Geronimo. Este trazado cuya longitud determina, tiene las ventajas de estar á cubierto del viento Norte, de tener una exposicion al Mediodia, y de necesitar para su ejecucion tan sólo dos expropiaciones, la una en la manzana de casas de escasa valía, á la molinera, que corta el trayecto desde la calle del Barquillo à la carretera, que desde la puerta de S. Pablo llega al puente, y la otra en la parte que se tomase de la citada huerta de S. Gerónimo, siendo todo lo demas del paseo de terrenos públicos ó del pró comun.

En todo el recorrido por delante, ó sea al Norte de los Mostenses y al Sur del muro que aun se conserva del Carmen, el terreno es bueno, y el arbolado prosperaría siendo tambien facil aunque no se tomara el agua de las que se van à elevar, de dar los riegos cómoda y económicamente.

ha de adolecer el proyecto del defecto de ser cruzado por el paso al rio, y de no acometerse tan pronto como fuera de desear, toda vez que el Exemo Ayuntamiento cuanto más abarque en sus proyectos, ménos realizables serán.

El pasado domingo celebró el último baile de la temporada la Sociedad de Jóvenes Comerciantes (Union Mercautil), siendo este como todos los anteriores, brillante y concurrido, teniendo la novedad de ser de Trajes, y en verdad, los hubo variados y de gusto, distinguiéndose por la exactitud de la época que representaban dos jóvenes que llevaban trajes de damas del tiempo de Luis XV; tambien habia de hechicera, maja, aldeana, charras de lujo y el airoso de artesana, luciendo estas últimas magníficos y ricos pañuelos de Manila; en el sexo feo los hubo de todas épocas, algunos muy adecuados; en suma, ha sido el mejor baile que ha dado festa Sociedad, no sólo por lo lucido y escogido de las lindas salmantinas que á él asistieron, sino por el órden y compostura que reinó entre todos los concurrentes.

El Círculo de la Perla proyecta dar en sus salones un brillantísimo baile de trajes de ninos, primero de los de su clase que hemos visto en esta ciudad, y por lo tanto no dudamos que llamará extraordinariamente la atencion.

«Modus vivendi Inglés, modus mortis Hispaniæ.

Por otra parte: los múltiples y cuantiosos tributos mermando con exceso las utilidades del agricultor, no le permiten ahorros à sumar el enorme capital que exige la adquisicion de lujosos aparatos conocidamente defectuosos y azarosos, ó sea impropios á su destino.

Inventen ó reformen los señores Agrónomos la maquinaria ad hoz, y no por vapor sino por sangre y ábrazo, para llegar más pronto al uso de aquel importante motor; y sucederá lo propio que en la dilatacion del cultivo: pero por la práctica, no escuchando para resolver, sin haber obrado antes como maestro.

r a mitimieultura, ó sea la agricultura en una us sus fracciones, está dando severa leccion á la administracion del estado, á la escuela ó industria economista en sus ruidosas lumbreras, á las industrias exóticas y gran-

Atrasada esta industria segun los econopaseo, de un paseo que merezca el nombre de mistas y agrónomos; vejada, y esto es dematal, que los proyectos se suceden y parece siado cierto por desgracia, olvidada hasta el que las personas más avisadas se dán cita desprecio por la administracion, envidiada por las industrias exóticas cuya naturaleza es imposible suplantar, y mal mirada por la grany consejo, fortuna tambien de la de cereales, provincia y municipio; engrandece á la patria provocando tratados de comercio que aceptan por capcioso y estudiado modo, todas las na-El pensamiento como se vé, es digno de ciones europeas, porque no preside acierto en el ajuste por nuestros negociadores; y recuer-

tamiento, y convencidos como estamos de que trigo y su polvo, la harina, perseguido y despreciado hoy, representaron en Europa y Améla Providencia à la vitivinicultura.

Imprevision del gobierno y presion por las industrias exóticas, granjería y economista sobre la agricultura y demás industrias naturales incluso la minera, imposibilitó entonces todo tratado racional de comercio y como sucedieran luego las catástrofes y crísis bancarias, y las de todos los establecimientos de crédito, ahorro, depósito y especulacion financiera, no paseo de Invierno desde la iglesia de Santiago | obstante la proteccion, vigilancia y consejo de la industria granjería (más en progreso hoy segun la discusion de la suprimida rentita 10 por 100 á los ferrocarriles) forzoso fué, pues, cayeran los cereales como todas las industrias cultivadoras depedientes de la propiedad territorial rústica, bajo el formidable yugo del fisco, el cual, exigiendo en progresion múltiples tributos para atender al estado y aquellas enormes gabelas, concluyó con los ahorros de la agricultura hasta empeñarla, entregándola á las garras de la usura donde yace aprisionada; por esa causa se estrechó en la produccion y de esa estrechez, la languidez es precisa consecuencia.

La Administracion agradecida, maldice hoy á la Agricultura y la amenaza con la estincion del más valioso de sus productos por conducto de la autoridad agricultura, por los Agrónomos.

Sin la catástrofe filoxérica en Francia, por Repetimos que el pensamiento nos parece influencia ó presion sobre el cuerpo agrónomo, plausible, encontrando en él únicamente que se arrancaría la vid como se intenta desaparezca el trigo de nuestros campos; lo cual prueba, que los hombres que dirigen la Administracion y sus auxiliares oficiales y oficiosos, no aciertan á administrar y los Agrónomos, debido á aquella presion, á la teoría extranjera por la cual estudiaron, ó á su juventud científica, no han tenido tiempo bastante á conocer las producciones más valiosas, las primordiales correspondientes á la naturaleza de nuestro suelo, sobre las cuales todas las naciones del globo en su zona ó suelo respectivo, fundan su industria, comercio y poderio, ménos España.

(Continuard.)



LA SEÑORA

D. Carlota Ravenet y Marentes, Viuda de Godinez de Paz,

ha fallecido en la mafiana del 24 de Enero de 1884.

Su hija D.ª Petronila, hijo politico D. Nicolás María de Ojesto, la madre de este D. Petra Diaz de Ojesto, Nietos, hermano político D. Victor Cardenal, Sobrinos, Primos y demás Parientes

> Suplican á V. se sirva eccomendar su alma á Dios.

Garbanzos de Padron superior para sembrar.

Venta á precios económicos.

Cambio por garbanzo fino, abonando 40 reales por fanega en igual genero. Préstamo á renuevo á entregar en Setiembre

por finds sin interés. ÁBRICA DE ALMIDONES DE MIRÁTÉ HIJO



Deposito general en PARIS : r. du Faubo-Montmartre, 21

real hasta 80. Prec Jerónimo Liaño ó Alconada. mil pies de Se venden tres negros y olmos, de fijos. Entenderse apoderad

Salamanca: Imp. de Francisco Nuñez.

SECCION DE ANUNCIOS.

Aviso importante à los Labradores.

Con los nuevos aparatos (sistema Astro-Húngaros) colocados en la fábrica de harinas El Sur se consigue la completa limpia o reparacion en el trigo de la niebla y otras semillas, quedando preparado, sin menosprecio en su valor, para la venta o la elaboracion de harinas.

rinas.
Coste de la limpia 15 céntimos de peseta FABRICA DE HARINAS A por fanega.

SE VENDEN puertas usadas, vidrieras, enseres, como tambien una pareja de piedras francesas en poco uso y la armazon de rueda para aceña.

Darán razon Plaza Mayor, núm. 2.

A LOS AYUNTAMIENTOS.

Cédulas personales. - Muchos de esta provincia, ingresan el importe de las devueltas por el Banco, sin percibir los recargos municipales, premios de cobranza y de formacion de padrones, sufren perjuicio al consentir la extension de cuentas en papel sellado de clase indebida y por apremios anticipados. El que suscribe, remitirá modelos y explicaciones con arreglo à los reglamentos, para subsanar ó evitar tales perjuicios.

Señalamiento de Riqueza. Gravamen al 16 por 100. Amillaramientos. Apéndices para

1884-85. Cartillas evaluatorias.

Defensa legal contra pretensiones exageradas de la hacienda. Asistencia personal à conferencias ante la Administracion con las comisiones de los municipios. Rectificacion de errores en la cédula de riqueza.

Reclamaciones administrativas ante el Gobierno de provincia, y en todas las dependencias de Hacienda. Abusos en la recaudacion de contribuciones y en los expedientes de apremio.

Salamanca, Estafeta, 31.

MARCIAL SOTO MUNIZ.

A los CONTRATISTAS del FERROCARRIL Grandes remesas de herramientas.

Picachones ingleses superiores à 11'25 pesetas arroba.

Acero para barrenas, 27 milimetros, Inglés á 1,37 pesetas kilo.

100 doc. palas de acero, precio desconocido

Se garantiza la calidad. Sin competencia en precios.

Remesas directas de fábrica.

Herraje para construcciones, clavazon, tornillaje, cerraduras y otros artículos para el efecto.

Recordámos al mismo tiempo á nuestra numerosa clientela que, seguintes vendiendo á precios muy baratos, los artículos para invierno, cajas, copas, braseros, calentadores y estufillas; lamparas, espejos, camas, cubiertos metal blanco, vateria de cocina y los excelentes baños de zinc para usos domésticos.

NADIE VENDE MAS BARATO, FIJARSE.

NO CONFUNDIRSE

CRISTOBAL RODRIGUEZY HERMANO.

Isla de la Rua, frente al caño.

SUCURSAL EN BÉJAR, CALLE MAYOR, NÚM. 15.

gardle obnigod , orli exam

E la dehesa de Miguel Muñoz, se estravió un novillo de tres años, el dia 11 de Diciembre. Sus señas particulares son: muesca por delante en la oreja derecha, hierro S. en solana de la derecha, pelo negro el lomo un poco rojo. Quien supiese su paradero avisará a su dueño, Matias Martin en la

misma dehesa.

Pedrosillo el Ralo.

Se ceden dos pares de piedras francesas en buen uso, de un metro veinte centimetros de diámetro, dispuestas para la molienda. Precios económicos.

Venta permanente de harinas clasificadas.

Pedidos y detalles, en la misma fábrica ó en Salamanca, Plaza Mayor, 18, casa comercio de D. Prudencio Santos Benito.

q E arrienda la casa núm. 33 de la calle de lujo que las familias exijan. Libreros, que consta de planta baja con pa-Utio y pozo, piso principal y segundo. En el la noche. Palacio de Monterrey enterarán del precio y condiciones.

FINERARI



Agencia especial para practicar toda clase de servicios fúnebres dentro y fuera de la capital.

Cajas mortuorias de madera y de zinc al alcance de todas las fortunas, desde 30 reales á 5.000 reales una.

Coches funebres, de lujo, de clases primera y segunda y de gloria para los párvulos.

Todos los servicios están sujetos á tarifa y en relacion sus precios con el mayor ó menor

El despacho á cualquiera hora del dia ó de

Prévio aviso, se pasa á domicilio y se ponen de manifiesto las tarifas.

FABRICA Y ALMACEN DE CURTIDOS S. CHARRO

Salamanca—Calle de Concejo número 47—Salamanca.

Cueros engrasados para correones de máquinas de 6 à 7 reales libra por hojas enteras.

Correones id. id. id. de 8 á 9 id. id. Becerros y baquetillas para tiritas de 13 á 16 los primeros y de 10 á 12 las segundas. Admitimos encargos para coser correones à precios reducidos.

Se sirven pedidos con sugecion á medidas precisas ó en piezas enteras.

PARA LABRADORES.

Cueros silleros negros para coyundas y sobeos, hojas enteras á 8 reales libra. Correas cortadas á lo largo del cuero á 10 id. id.

PARA GUARNICIONEROS Y MAESTROS DE CARROS Y COCHES. Pieles enteras vacunas y caballares para bacas de coche y toldos de carro á precios convencionales

Silleros blancos y negros, baquetillas id. id., para los usos del interior de los carruages. PARA ZAPATEROS Y ESPECULADORES DE CURTIDOS.

Suela de todos pesos, limpia y consistente, desde 5'50 á 6 reales libra por hojas enteras. Becerros blancos y negros, precio segun peso.

Baquetillas blancas y negras, id. id. id. Caballo negro, de 6, 7 y 8 reales libra.

Cañamos, badanas y cuantos artículos son necesarios para dicho arte.

Pellejos de lana churra para camas, desde 10 à 30 reales uno.

HERNANDEZ, GIL Y COMPAÑÍA

Plazuela Episcopal, número 6, bajo, Salamanca.

Esta Agencia se encarga de la tramitacion de todos cuantos asuntos tengan que ventilarse en los juzgados y tribunales ordinarios, especiales, en los Consejos, en las oficinas del Go- en la Bolsa de Madrid y entregarlos en esta á bierno, de la provincia y de los municipios, y con especialidad en la reclamación del uno por sus mandatarios. Como corresponsal y comiciento presupuestado para partidas fallidas en la contribución territorial, puesto que en ejer-sionado del Banco Hispano Colonial de Barcicios cerrados se halla indebidamente aquella suma en las arcas del Tesoro, debiendo estar celona, paga los cupones de billetes Hipoter en las del municipio, y en reclamar, así mismo, el uno por ciento de formacion de matrícula carios del Tesoro de la Isla de Cuba y los à que los alcaldes y secretarios de ayuntamiento corresponde y no se les haya abonado.

BODEGA DE DIEZ Y DIEZ al pago Fuente la Mona Valladolid.

Vinos finos de mesa de 2 á 10 años.

Premiados con MEDALLA DE BRONCE en Setiembre último por el Jurado de la Exposicion de Amsterdam.

Se sirven pedidos al comercio interior y exterior; à cafés, fondas, demás establecimientos análogos y a particulares domiciliados en cualquiera pueblo de la península, por cajas de 12 á 60 botellas ó por toneles, embalados segun destino al trasporte terrestre y marí-

> Tinto en botellas viejo, superior. Caja con 12 botellas 50 reales. Id. con 24 id. 141 id. Id. con 36 id. Id. con 48 186 id. id. id. 231 id. Id. con 60

El vino tinto, igual clase á 40 reales 16 litros ó cantaro.

El mismo menos viejo á 30 reales 16 id. id. Blanco en botellas superior.

Caja con 12 botellas 54 reales. 105 id. Id. con 24 Id. con 36 id. 154 id. 204 id. Id. con 48 Id. con 60 254 id. El blanco á 50 reales cada 16 litros.

Blanco ménos viejo, no tengo. Devolviendo las mismas botellas con la atiqueta, porte y riesgo de cuenta del comprador, es baja en el pedido siguiento, un real por botella de las que

Por toneles es cargo el valor de aquellos: no hay devolucion, pero llenaré á los precios señalados, los toncles ó envases que remita el comprador.

Para servir pedido de una caja ó tonel de 16 litres, hay recargo en los precios de 10 rs. por caja ó tonel; nó desde dos cajas de 12 ó una de 24 botellas, ó tonel de 32 litros.

Pagos al hacer el pedido.

Por supuesto, los pedidos son, libre sobre wagon en la estacion de Valladolid ó en la bodega, porte y riesgo de viaje de cuenta del comprador.

Dirigirse al cosechero D. Miguel Diez y Díez, Plaza Mayor, 45, principal, Valladolid.

LA MAQUINARIA AGRICOLA RIO, FRAILE Y COMPANIA, Calle de Tragineros, numero 32 .- Paseo del Prado,

Máquinas de vapor, bombas contra incencios, prensas para uva y aceituna, arados de todas clases, norias de todos los sistemas, molinos harineros, trilladoras, regadoras y gradas; machinas, gruas, cabestrantes y toda clase de herramientas para obras públicas.

MADRID.

Tubos de goma y lona y efectos para bodegas.

LA CASA DE BANCA

FLORENCIO RODRIGUEZ

ha trasladado su escritorio, plazuela del Corrillo, núm. 17, planta baja. Sigue ocupándose de todos los asuntos de Banca, giros, cobros, negociaciones, descuento de letras y pagarés; se compran valores del Estado y cupones, como así mismo monedas de oro y billetes de Banco de Francia é Inglatura.

Se encarga de comprar valores del Estado In amortizados de dichos.

PRECIOS EN REALES	Salamanca.	Alba de Tormes.	Béjar.	CiudadRodrigo.	Cantalapiedra.	Peliaranda.	Ledesma.	Tamames.	Vitigudino.	Medina.	Arévalo.	Valladoli
Frigo candeal, en panera, sin peso, fanega	40	,	n	Touris » to one	, a	*	,					1
Id. estacion, 94 libras	39	n n)	» »	»	»	»	,,		,"	"	
Id. mercado	0	37	38 á 39	35	41	39 á 40	36	38	, ,	41 50	40 á 41	60 KO
Id. barbilla))	»	»	32	D))	32)	30 "	, ,	10 a 11	40 00
Id. rubion	33	»))	»	»	»	»	n	n	" "	and the same	,
uisantes	32	n	»	»	»	»	»	n	n	n - market	Harry work	
ebada	23	22	22 á 23	24	20	21 á 22	22	24	21	21 50	21 á 22	2 "
enteno	23	23 á 24	24 50	24	24))	22	26	23	24 á 25	25	00 40
lgarrobas	25	»))	25	23	23 á 24	27	27	25	23 50	~~~	20 30
arbanzos	»))	»	90	» DAD) - I	90	120	90	110 á 160		1
ueyes de labor, uno.))	»	») n	»))	1200)	1100	n 200	Ser Manage)/*
lovillos de 3 años, id	.») h	***	» »	3 - 01 000 100	11831 N 4 10	1100	»	1300	n	, ,))
erdos al destete, id	»	n	»)	(Selen) editi	Gra (D) Clark	50	40	80	n diding	we will be))
Id. de 6 meses, id)	»)))	. The District) D	80	90	130	, n	and the last	n
Id. de un año id))))	n))	»	» »	160	180	200	n	THE NAME OF THE PARTY OF	, »
lebados, arroba.	60 á 62	»))	52		»	56	52	54	61	,	"
Carne de vaca, id	»	n	»	, , ,))	»))))	60	D .	Sanda Name of	"
Aceite, cántaro.	»	»))	64	»	»	58	86	60	48a	w 1	"
Pieles de cabrito, una	6 50	»))	T))))	7	6)		n n	n all
anas, arroba	n	» »	»))	and Marin	»	»	50	60	65	" calls	"
Carbon de encina, id	4	3 50	,))	2 50	»))	3	2	3	4 50	n	1
Vino, cántaro	20	22))	30))	»	17	15	18	13 á 16	n	1
Harina de 1.ª, arroba	14 50))))	18	»))	»	n	18	"	W T	